



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Ministerial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



R-818

San Borja, - 9 FEB. 2017

OFICIO N° 022-2017-MINEDU/DM

Señora Congresista

**MARÍA ELENA FORONDA FARRO**

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro-Peruanos,  
Ambiente y Ecología

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Oficio N° 528-2016-2017-CPAAAAyE/CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en mérito al oficio de referencia, alcanzar a su despacho la opinión del Ministerio de Educación sobre el Proyecto de Ley N° 592/2016-CR, "Ley que propone implementar el sistema de retorno de envases usados".

Sobre el particular, sirva la presente para remitirle copia del Oficio N° 1932-2016-MINEDU/SG-OGAJ e Informe N° 1121-2016-MINEDU/SG-OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 225-3477  
T: (511) 225-7059





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Lima, 13 DIC. 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Oficina de Asesoría Jurídica  
FOLIO N° 13

OFICIO N° 1932-2016-MINEDU/SG-OGAJ

Señora  
**ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación  
Presente.-

Asunto: Remite Informe Legal.

Referencia: Expediente N° 222961 - 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el Informe N° 1121-2016-MINEDU/SG-OGAJ, con la opinión legal de esta Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ley N° 592/2016-CR, "Ley que propone implementar el sistema de retorno de envases usados", para el trámite pertinente.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Richard Eduardo García Sabroso  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Secretaría General  
06 ENE. 2017  
Registro: .....  
Hora: .....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Secretaría General  
14 DIC. 2016  
Registro: .....  
Hora: 10:30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Secretaría General  
08 ENE. 2017  
Registro: .....  
Hora: 10:30

OGAJ/REGS/lgv

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T 615-5860 anexo 21090

015 0101

138





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de  
de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
FOLIO N° 12

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**INFORME N° 1121 -2016-MINEDU-SG-OGAJ**

**A :** RICHARD EDUARDO GARCIA SABROSO  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**DE :** SOCORRO RADAS VERA  
Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Proyecto de Ley N° 592/2016-CR

**REFERENCIA :** Oficio N° 528-2016-2017/CPAAAAyE-CR  
(Exp. N° MPT2016-EXT-0222961)

**FECHA :** San Borja, 13 DIC 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto indicado, con la finalidad de informar lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio N° 528-2016-2017/CPAAAAyE-CR, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, solicita al Ministerio de Educación emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N° 592/2016-CR, "Ley que propone implementar el sistema de retorno de envases usados".

**II.- ANALISIS:**

2.1 De la revisión del referido Proyecto de Ley, se verifica que tiene por objeto declarar de interés público la promoción e implementación de un sistema gradual de retorno de envases de plásticos, latas, cartones y otros por parte de las industrias a nivel nacional que los producen o utilizan para otros productos finales en coordinación con las autoridades competentes, a fin de evitar que se desechen a fuentes hídricas, respetando los criterios técnicos que deben regir para su implementación.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley, se sustenta que la lucha contra la contaminación, resulta de vital importancia, debido a que consideran que se trata de un problema que afecta al planeta, lo cual ocasiona la destrucción del ecosistema por consiguiente la pérdida de la biodiversidad que habita en ella.

Del mismo modo, se señala las regulaciones normativas en materia de residuos sólidos, tanto a nivel internacional como nacional; y, sustentan la necesidad de establecer medidas con carácter de urgencia, que ayuden a minimizar el impacto negativo de los referidos residuos en el medio ambiente que nos rodea; proponiendo declarar de interés público la promoción de la implementación de un sistema de retorno de envases usados, sean plásticos, latas, cartones y otros, de manera que las industrias a nivel nacional que los producen o utilizan, en coordinación con las



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de  
de Asesoría Jurídica

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

autoridades competentes, eviten su vertimiento a fuentes hídricas mediante la aplicación de un sistema gradual de retorno de envases.

- 2.2 Al respecto, se debe tener presente que el artículo 4 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento; a su vez formula los planes y programas en materia de su competencia. Además este Ministerio centraliza las actividades que corresponden a las políticas a su cargo y ejecuta las acciones que son de su competencia.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que el Ministerio de Educación tiene competencia en materia de educación, deporte y recreaciones, y en las demás que se le asignen por Ley. Es responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado, así como de supervisar y evaluar su cumplimiento.


En tal sentido, el proyecto normativo no está vinculado a la competencia del Ministerio de Educación, por lo que no correspondería pronunciarse al respecto.

### III.- CONCLUSION:

En atención a lo expuesto, se concluye que el objeto del Proyecto de Ley N° 592/2016-CR, no contiene aspectos vinculados a la competencia del Ministerio de Educación, en ese sentido no correspondería emitir opinión al respecto.




Atentamente,

  
SOCORRO RADAS VERA  
Abogada de la OGAJ

Lima, 13 DIC 2016

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría General, para su atención correspondiente.



  
Richard Eduardo García Sabroso  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica